



Resolución de Gerencia General

029-2021-AM/GG

RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERIODO 2020 - 2021

San Juan de Miraflores, 6 de abril de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 011-2021-GG-OGH de la Jefa de la Oficina de Gestión Humana, la Resolución de Gerencia General N° 015-2020-AM/GG; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222 tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme lo dispone el artículo 29° de la citada norma, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, los artículos 48° y 49° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señalan que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, y, dispone asimismo, que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza, mediante votación secreta y directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2020-AM/GG del 17 de enero de 2020 se designó a los Representantes de Activos Mineros S.A.C. ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2020 – 2021;

Que, mediante Memorando N° 011-2021-GG-OGH de fecha 05.03.2021 la Jefa de la Oficina de Gestión Humana solicitó la reconformación del Comité, debido al cese de personal de los Representantes de la Empresa ante el citado Comité, para que los nuevos Representantes designados completen el período legal del comité;



Que, con los vistos de la Gerencia Legal y de la Jefa de la Oficina de Gestión Humana, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29873 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconformar la designación de los trabajadores que en representación de Activos Mineros S.A.C., integrarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- 1.- Raquel Mendoza Torres, Jefa del Departamento de Gestión Humana.
- 2.- Manuel Quino Ordóñez, Coordinador de Gestión de Obras.

Miembros Suplentes:

- 1.- Maribel Arce Hermitaño, Supervisora de Gestión de Proyectos.
- 2.- Oscar Lecaros Jiménez, Abogado Senior.

La Secretaría del Comité estará a cargo del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien se encargará de las labores administrativas del Comité, conforme lo dispone el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la presente resolución a los funcionarios designados, mediante la utilización de los medios físicos y/o virtuales o modalidades de notificación consignadas en el artículo 20° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Antonio Montenegro Criado
Gerente General